

## GLOSARIO

Este glosario recoge algunos de los términos más usuales que aparecen en los materiales que conforman esta propuesta de asesoramiento, se trata de términos de cuyo uso depende la configuración del campo semántico que ha hecho posible la incorporación del concepto de competencias básicas a la enseñanza general.

Nuestra intención al exponer juntos estos términos es facilitar la comprensión de las ideas expuestas en los materiales, no es, desde luego, afirmar que este es el único uso posible de tales términos. Por tanto, el glosario sólo expresa el modo en que lo hemos usado nosotros no el modo en que debería usarse.

Para concluir esta breve presentación, nos gustaría recordar el sabio consejo del filósofo Karl Popper: un concepto no es la solución a ningún problema, pero es una condición necesaria para resolver cualquier problema.



**ÁMBITO (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación).**- Cada acto de uso de la lengua se inscribe en el contexto de una situación específica dentro de uno de los **ámbitos** (esferas de acción o áreas de interés) en que se organiza la vida social.

Teniendo en cuenta los propósitos generales de aprendizaje y enseñanza de lenguas, puede resultar útil distinguir al menos los siguientes: los ámbitos educativos, profesional, público y personal.

Debe destacarse que en muchas situaciones puede entrar en juego más de un ámbito.

**APRENDIZAJES BÁSICOS (Cesar Coll).**- Aprendizajes esenciales para el desarrollo y bienestar de las personas en los diferentes momentos o fases de su existencia.

El término "básico" es utilizado habitualmente, en el marco del currículum escolar y referido a la concreción de las intenciones educativas: aprendizajes esperados del alumnado definidos en términos de competencias o de contenidos de aprendizaje.

**APRENDIZAJES BÁSICOS DESEABLES (Cesar Coll).**- Lo básico deseable remite a los aprendizajes que, aun contribuyendo significativamente al desarrollo personal y social del alumnado, no lo condicionan o determinan negativamente en caso de no producirse; además, son aprendizajes que pueden ser "recuperados" sin grandes dificultades más allá del término de la educación obligatoria.

**APRENDIZAJES BÁSICOS IMPRESCINDIBLES (Cesar Coll).**- Hace referencia a los aprendizajes que, en caso de no haberse llevado a cabo al término de la educación básica, condicionan o determinan negativamente el desarrollo personal y social del alumnado afectado, comprometen su proyecto de vida futuro y lo sitúan en una situación de claro riesgo de exclusión social;



son además aprendizajes cuya realización más allá del período de la educación obligatoria presenta grandes dificultades.

**BÁSICAS (COMPETENCIAS) (Propuesta del MEC).**- La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico.

**CAPACIDAD.**- Este término se refiere a los resultados educativos al finalizar la enseñanza obligatoria. Se puede interpretar como el potencial o la aptitud inherente en todas las personas para adquirir conocimientos y destrezas nuevas. El objetivo no consiste en alcanzar un nivel predefinido en las capacidades sino en guiar a los alumnos por el camino del aprendizaje a lo largo de la vida.

**COMPETENCIAS (DeSeCo de la OCDE (2002)).**- Una competencia es la capacidad de responder a las exigencias individuales o sociales, o de realizar una actividad o una tarea.

Cada competencia reposa en una combinación de aptitudes prácticas y cognitivas, de conocimientos (incluidos los saberes tácitos), de motivación, de orientación de valores, de actitudes, de emociones y otros elementos sociales y de comportamiento, que, en conjunto, pueden ser movilizados para actuar de manera eficaz.

Toda competencia está vinculada a la realización de una determinada tarea en un contexto determinado, de modo que las competencias sólo se adquieren en el proceso de resolución de la tarea.

Las competencias sólo son observables y se manifiestan en las acciones que una persona emprende en una situación o un contexto específico. No existen interiormente, independientemente de la acción (que implica razones, intenciones, objetivos).



Para que una competencia sea “clave” o básica debe reunir tres criterios: a) sus resultados son altamente valorados a nivel individual y social; b) son instrumentalmente relevantes para encontrar respuestas a demandas complejas y cambios en un amplio espectro de contextos; y c) son necesarias e importantes para todos los individuos.

Los individuos necesitan un abanico variado de competencias clave. De hecho, cada situación, cada contexto, cada objetivo puede demandar una constelación de competencias clave.

DeSeCo clasifica las competencias clave en tres categorías: Servirse de instrumentos de manera interactiva (las competencias correspondientes son: “Utilizar el lenguaje, los símbolos y los textos de manera interactiva”, “Utilizar el saber y la información de manera interactiva”, “Utilizar las tecnologías de manera interactiva”). Interactuar en grupos heterogéneos (las competencias correspondientes son: “Establecer buenas relaciones con otro”, “Cooperar, trabajar en equipo”, “Gestionar y resolver conflictos”). Actuar de manera autónoma. (Las competencias correspondientes son: “Actuar en el contexto global”, “Elaborar y realizar proyectos de vida y programas personales”, “Defender y afirmar sus derechos, sus intereses, sus límites y sus necesidades”)

**COMPETENCIAS (José Moya).**- Son aprendizajes contextualizados, vinculados a la resolución de tareas y que requieren conocimientos.

Competencias básicas no deben interpretarse como si fuesen los aprendizajes mínimos comunes. De hecho, los currículos incluyen un conjunto de aprendizajes deseables, más amplios de los que puedan considerarse mínimos en sentido estricto. La principal contribución de las competencias básicas consiste en orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible.



**COMPETENCIA (Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 5/2002 de 19 de Junio).**- La Ley define la competencia como "el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo".

**COMPETENCIAS (Zhou Nanzhao).**- La habilidad para satisfacer exigencias complejas de manera satisfactoria o para llevar a cabo una tarea o una actividad". Es importante destacar que el término "competencia" representa un concepto holístico.

**COMPETENCIAS (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación).**- Las competencias son la suma de conocimientos, destrezas y características individuales que permiten a una persona realizar acciones.

Las competencias generales son las que no se relacionan directamente con la lengua pero a las que se puede recurrir para acciones de todo tipo, incluyendo las actividades lingüísticas.

Las competencias comunicativas son las que posibilitan a una persona actuar usando específicamente medios lingüísticos.

**COMPETENCIAS BÁSICAS.**- Conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que pueden y deben ser alcanzadas a lo largo de la educación obligatoria por la mayoría del alumnado y que resultan imprescindibles para garantizar el desenvolvimiento personal y social y la adecuación a las necesidades del contexto vital, así como para el ejercicio efectivo de los derechos y deberes ciudadanos.

**COMPETENCIAS BÁSICAS (L.O.E.).**- Se han identificado ocho competencias básicas: Competencia en comunicación lingüística. Competencia matemática. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. Tratamiento de la información y competencia digital. Competencia social y



ciudadana. Competencia cultural y artística. Competencia para aprender a aprender. Autonomía e iniciativa personal.

**COMPETENCIAS CLAVE (EURYDICE, red europea de información en educación).**- Aquellas competencias que se consideran indispensables para una participación satisfactoria en la sociedad a lo largo de la vida.

**COMPETENCIAS CLAVE (Zhou Nanzhao).**- Es utilizada para designar competencias que capacitan a los individuos para participar efectivamente en múltiples contextos o niveles sociales y que contribuyen a una vida de los individuos lograda en todos sus aspectos y a una sociedad que funciona armónicamente.

**COMPETENCIAS CLAVE PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE – UN MARCO DE REFERENCIA EUROPEO** (Propuesta de recomendación del parlamento europeo y del consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. (COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Bruselas, 10.11.2005. COM (2005)548 final 2005/0221(COD)).- Por «competencia» se entiende una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuados para una determinada situación. Las «competencias clave» son aquellas en las que se sustentan la realización personal, la inclusión social, la ciudadanía activa y el empleo.

El Marco de Referencia establece las ocho competencias clave siguientes: Comunicación en la lengua materna. Comunicación en lenguas extranjeras. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. Competencia digital. Aprender a aprender. Competencias interpersonales, interculturales y sociales Y competencia cívica. Espíritu de empresa. Expresión cultural.

Recomendación: *“velar por que la educación y la formación iniciales pongan a disposición de todos los jóvenes los medios para desarrollar las competencias clave en la medida necesaria para prepararlos para la vida adulta y sienten las bases para el aprendizaje complementario y la vida laboral”.*

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (Joana Noguera Arrom).**- Competencias específicas son aquellas relacionadas con una materia u ocupación. Así como las competencias generales se desarrollan mejor con la ayuda de muchas materias, las específicas se dan más bien en el marco de una materia en particular.

**COMPETENCIAS GENERICAS (Joana Noguera Arrom. B. Rey).**- También conocidas como competencias independientes de las materias o transversales. No están ligadas a ninguna disciplina sino que se pueden aplicar a una variedad de áreas de materias y situaciones. Algunas de las más destacadas son: la comunicación, la resolución de problemas, el razonamiento, el liderazgo, la creatividad, la motivación, el trabajo en equipo, la capacidad de aprender y la competencia metacognitiva o capacidad para comprender y controlar el pensamiento propio y los procesos de aprendizaje.

**CONDUCTISMO.**- Define el aprendizaje como una modificación de la conducta inducida por estímulos externos. La enseñanza transfiere los conocimientos y las destrezas del profesor al alumno. El refuerzo positivo favorece que el alumno responda de la manera deseada.

**CONSTRUCTIVISMO.**- Los alumnos construyen representaciones simbólicas de los conocimientos y de los conceptos mentales. El aprendizaje se considera como una reorganización de los conocimientos anteriores con el fin de integrar nuevos elementos y, por consiguiente, construir estructuras cognitivas nuevas y almacenarlas en la memoria.

**CONTEXTO (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación).**- Se refiere al conjunto de acontecimientos y de factores situacionales (físicos y de otro tipo) tanto internos como externos a la persona, dentro del cual se producen los actos de comunicación.



**CURRÍCULO (LOGSE).**- Es el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación. El currículo no debe sólo asegurar la adquisición de conocimientos y conceptos sino también propiciar una enseñanza que estimule las capacidades que cada alumno posee.

**CURRÍCULO (L.O.E. Art. 6).**- El conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley .

El currículo se estructura en torno a áreas de conocimiento, es en ellas en las que han de buscarse los referentes que permitirán el desarrollo de las competencias en esta etapa. Así pues, en cada área se incluyen referencias explícitas acerca de su contribución a aquellas competencias básicas a las se orienta en mayor medida. Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas. Los criterios de evaluación, sirven de referencia para valorar el progreso en su adquisición.

**CURRÍCULO DE CENTRO.**- Entendido como el conjunto de experiencias que ofrece a su alumnado, no es nunca una simple realización del diseño establecido para las enseñanzas que ese centro educativo ofrece.

«Desde un enfoque procesual o práctico, el currículum es un objeto que se construye en el proceso de configuración, implantación, concreción y expresión en unas determinadas prácticas pedagógicas y en su misma evaluación, como resultado de las diversas intervenciones que operan en el mismo. Su valor real para los alumnos que aprenden sus contenidos depende de esos procesos de transformación a que se ve sometido.»(Gimeno Sacristán, 1988: 119)

**DESECO.**- Programa promovido por la OCDE con la finalidad de crear las bases teóricas y conceptuales que permiten identificar las competencias clave de manera fundamentada y mejorar la calidad de las evaluaciones internacionales de las competencias de los adolescentes y de los jóvenes adultos.





**ENSEÑANZAS MÍNIMAS (REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre; BOE 5/01/2007)** por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria).- Son los aspectos básicos del currículo referidos a los objetivos, las competencias básicas, los contenidos y los criterios de evaluación. Los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas requerirán el 55 % de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 65 % para aquellas que no la tengan.

**ESTRATEGIA (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación).**- Es cualquier línea de actuación organizada, intencionada y regulada, elegida por cualquier individuo para realizar una tarea que se propone a sí mismo o a la que tiene que enfrentarse.

**PILARES DE LA EDUCACIÓN (Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, La Educación encierra un Tesoro).**- La educación a lo largo de la vida se basa en cuatro pilares: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser.

- *Aprender a conocer*, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Lo que supone además: aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.
- *Aprender a hacer* a fin de adquirir no sólo una calificación profesional sino, mas generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo. Pero, también, aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los jóvenes y adolescentes, bien espontáneamente a causa del contexto social o nacional, bien formalmente gracias al desarrollo de la enseñanza por alternancia.
- *Aprender a vivir* juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia -realizar proyectos comunes y prepararse



para tratar los conflictos- respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.

- *Aprender a ser* para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Con tal fin, no menospreciar en la educación ninguna de las posibilidades de cada individuo: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitud para comunicar...
- Mientras los sistemas educativos formales propenden a dar prioridad a la adquisición de conocimientos, en detrimento de otras formas de aprendizaje, importa concebir la educación como un todo. En esa concepción deben buscar inspiración y orientación las reformas.

**PISA.-** Programa internacional para el seguimiento de las adquisiciones del alumnado con la finalidad de determinar en qué medida el alumnado que se acerca al final de su escolaridad obligatoria posee los saberes y los saber hacer indispensables para participar en la vida en sociedad.

Enfatiza la importancia de la adquisición de competencias amplias para alcanzar un aprendizaje exitoso. Además del rendimiento en lectura y matemáticas, también evalúa competencias genéricas como la motivación del alumnado, actitudes y habilidad para regular el propio aprendizaje. Por otra parte, el marco del Proyecto PISA se reconoce la existencia de diversos niveles de dominio de la competencia y, en consonancia, se han elaborado escalas muy detalladas que permiten identificar los diferentes niveles.

**Características de PISA:** Se trata de una evaluación estandarizada desarrollada internacionalmente de manera conjunta por los países participantes y aplicada a alumnos de 15 años escolarizados en sus centros educativos.

El primer ciclo se aplicó en 32 países, de los que 28 son miembros de la OCDE.

En cada país se evaluaron, como norma general, entre 4.500 y 10.000 alumnos.



### Contenido:

El proyecto PISA abarca tres áreas de evaluación del rendimiento académico: lectura, matemáticas y ciencia.

El proyecto PISA pretende definir cada campo no sólo en cuanto al dominio del currículum escolar, sino en cuanto a los conocimientos relevantes y las destrezas necesarias para la vida adulta. La evaluación de las competencias transversales es una parte integral del proyecto PISA.

Se presta especial atención al dominio de los procedimientos, a la comprensión de los conceptos y a la capacidad para responder a situaciones diferentes dentro de cada campo.

Métodos: Se emplean pruebas de papel y lápiz que duran un total de 2 horas por alumno.

Las preguntas de las pruebas son una combinación de preguntas de elección múltiple y de preguntas que requieren la construcción de la respuesta por parte del alumno. Las preguntas se organizan en grupos basados en un pasaje que refleja una situación de la vida real.

**PROCESO (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación).**- Se refiere a la cadena de acontecimientos, neurológicos y fisiológicos, implicados en la expresión y en la comprensión oral y escrita.

**SECUENCIA DIDÁCTICA (Myriam Nemirovsky. *Sobre la enseñanza del lenguaje escrito*).**- Es la organización del trabajo en el aula mediante conjuntos de situaciones didácticas estructuradas y vinculadas entre sí por su coherencia interna y sentido propio, realizadas en momentos sucesivos.”

**TAREA (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación).**- Cualquier acción intencionada que un individuo considera necesaria para conseguir un resultado concreto en cuanto



a la resolución de un problema, el cumplimiento de una obligación o la consecución de un objetivo.

Cuatro son los componentes de toda *tarea* vinculada a las competencias: las *competencias* que se deben adquirir, los *contenidos* previos necesarios para comprender y realizar la tarea, los *recursos* con los que elaboramos la tarea - tipo de preguntas, textos, mapas, organización del aula, etc.- y el *contexto* o situación real en que se deben aplicar las competencias, pues no hay *competencia* sin *acción* en un *contexto* real -verosímil-. Teniendo en cuenta estos componentes damos formato a la tarea para que el alumno adquiriera un determinado *nivel de dominio* de la competencia, pues las competencias tienen diferentes grados de dominio.

TAREA (PISA).- En el marco del Proyecto PISA una tarea surge de la confluencia entre tres componentes:

- a) *Competencias que necesitan ser ejercitadas (p.e., recuperar información escrita a partir de un texto),*
- b) *Contenidos que deben haber sido asimilados (p.e., familiaridad con conceptos científicos o diversos géneros de escritura), y*
- c) *Contextos en los que se aplican las competencias y los conocimientos (p.e., tomar decisiones con respecto a la propia vida personal o la comprensión de los asuntos mundiales).*

**TEXTO (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación).**- Cualquier secuencia de discurso (hablado o escrito) relativo a un ámbito específico y que durante la realización de una tarea constituye el eje de una actividad de lengua, bien como apoyo o como meta, bien como producto o como proceso.